



BASES DEL 2º CONCURSO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES SOCIALES PARA ORGANIZACIONES DEL SECTOR CIVIL EN ARGENTINA, 2009

Programa Regional "Fortalecimiento de la Capacidad de Desarrollo Estratégico hacia la AutoSostenibilidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Argentina, Ecuador y Perú"

I. Introducción

NESsT, Grupo para la Sustentabilidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil, NESsT trabaja para resolver problemas sociales importantes en países considerados economías emergentes, desarrollando y apoyando actividades empresariales sociales que fortalezcan la sustentabilidad financiera de organizaciones del sector civil y permitan maximizar su impacto social.

Mediante un trabajo aplicado y de investigación, NESsT ha desarrollado una firme convicción sobre el potencial que tienen las actividades empresariales sociales, tanto para promover en forma directa la misión social de las Organizaciones del Sector Civil (OSC) como para generar sus propios recursos. De esta forma es posible fortalecer la sustentabilidad en el largo plazo, complementando el apoyo recibido de otras fuentes de financiamiento.

II. Objetivos

El objetivo general del Programa Regional "Fortalecimiento de la Capacidad de Desarrollo de Autosostenibilidad de las OSC de Argentina, Ecuador y Perú", es contribuir a la sostenibilidad de Organizaciones de la Sector Civil (OSC) que promuevan Actividades Empresariales Sociales (AES).

El Programa pretende replicar el modelo del Fondo Nido de NESsT a fin de generar capacidades para el desarrollo de actividades empresariales sociales en las OSC de cada país.

El 2º Concurso de Actividades Empresariales Sociales en Argentina, tiene por objetivo brindar capacitación a las OSC en la elaboración de sus planes de negocio. Al finalizar la preparación de los planes de negocio, se premiarán aquellas organizaciones que estén preparadas para seguir recibiendo el soporte técnico de NESsT por un período mínimo de 1 año, a través de la metodología del Fondo Nido de NESsT, el que incluye apoyo financiero para la implementación de dichos planes de negocios.

El resultado final del programa, se traduce en organizaciones con mayor potencial de generar un impacto social de largo plazo, en beneficio de las comunidades más pobres y marginadas latinoamericanas.

III. Definiciones

NESsT usa el término "**actividad empresarial social**" cuando se refiere a las estrategias de autofinanciamiento diseñadas por las OSC para incrementar su sustentabilidad financiera y fortalecer su misión institucional de manera significativa, las cuales pueden abarcar actividades relacionadas con la misión como aquellas que no lo están.

En particular, se define como actividad empresarial social a *una actividad planificada que consiste en la venta sostenida y a largo plazo de algún bien o servicio con un enfoque que, directa o indirectamente, tiene un importante potencial para impulsar el cambio social.* En forma adicional, estas actividades generan recursos de

América Latina: José Arrieta 89, Providencia, Santiago - CHILE • **Tel:** +(56 2) 222-5190 **Fax:** +(56 2) 634 2599

Martir J. Olaya 201 Oficina 602, Lima, PERÚ • **Tel:** +(51 1) 446 5441

Estados Unidos: 4401 Tahama Lane, Turlock, California 95382 - EEUU • **Tel:** +1 (209) 988-9604 **Fax:** +1 (815) 846-1775

Europa: Kalvin ter 2. 1/2 H -1053, Budapest - HUNGRÍA • **Tel:** +(36 1) 267 0231 **Fax:** +(36 1) 266 0206

Email: nesst@nesst.org • www.nesst.org

libre disposición para la OSC, mostrando modelos innovadores que idealmente pueden ser replicados para maximizar su impacto.

Algunos ejemplos de este tipo de actividades son: prestación de servicios por parte de la OSC en forma remunerada (con frecuencia se trata de un servicio que aprovecha alguna habilidad o conocimiento especializado del personal); la venta de productos elaborados por los beneficiarios de la organización; reventa de productos donados; o elaboración y venta de productos nuevos; el arriendo de propiedades, espacios instalaciones o equipos, cuando no se están empleando para actividades relacionadas con la misión, entre otros.

IV. Postulantes

Podrán postular todas aquellas OSC, entendidas como asociaciones, fundaciones u organizaciones sin fines de lucro, tienen una misión social, y que están interesadas en evaluar la viabilidad de lanzar una actividad empresarial social. Además se extiende la invitación a aquellas organizaciones que ya tienen un plan de negocio o una actividad empresarial social funcionando.

Las OSC interesadas en esta propuesta deben completar en forma íntegra el **Formulario de Postulación**, disponible en nuestro sitio web y enviarlo a NESsT por correo electrónico al contacto indicado en las presentes bases.

V. Criterios y Proceso de Selección

1. Criterios

Los criterios de selección para las organizaciones que pueden participar en el concurso público son los siguientes:

- (i) Estar legalmente constituidas como organizaciones sin fines de lucro con al menos 3 años de antigüedad;
- (ii) Su misión de trabajo social debe estar orientada a generar un cambio sistémico y estructural a largo plazo;
- (iii) Estar trabajando principalmente en las áreas de desarrollo económico comunitario y medio ambiente; no obstante, también se aceptarán OSC que trabajen en las áreas de educación, salud, cultura y derechos humanos (principalmente vinculados a comunidades indígenas, afro descendientes y aspectos de género);
- (iv) El presupuesto de la OSC no debe superar los US\$ 700.000.- anuales¹;
- (v) Encontrarse en una situación financiera estable, con recursos destinados a gastos operacionales para al menos un año.
- (vi) Contar con personal estable, mínimo 3 miembros remunerados y comprometidos con la OSC;
- (vii) Contar con un código de ética mínimo que abra las puertas a la prestación de sus servicios sin distinción de género, color, raza o religión;
- (viii) Las actividades empresariales sociales presentadas deben ser compatibles con la Lista de Exclusión (Restricciones Ambientales del BID) y la legislación ambiental y social nacional;
- (ix) Los siguientes tipos de organizaciones no serán consideradas por el Fondo Nido: organizaciones religiosas proselitistas, fundaciones donantes, representaciones no autónomas de organizaciones internacionales, organizaciones ligadas a partidos políticos, campañas políticas o candidatos políticos, así como organizaciones ligadas al tabaco, alcohol, armamento militar, racismo u organizaciones que de alguna manera forma entren en conflicto con los valores centrales de NESsT.

¹ Esto excluye inversiones infraestructurales que pueden llevar a un presupuesto con tamaño mayor por una única vez.

2. Proceso de selección

En cuanto al proceso de selección de los postulantes, se contará con un jurado compuesto por al menos 4 miembros de la Red de Asesoría Empresarial (RAE) de NESsT, los que revisarán y evaluará todas las postulaciones. Los miembros del jurado declararán si tienen algún conflicto de intereses con la selección de alguna OSC. En ese caso el miembro de la Red no participará en la evaluación final de dicha OSC.

Luego de la evaluación y posterior discusión, el jurado hará una recomendación respecto de un grupo de OSC (entre 10 y 20) para ser invitadas a participar en el proceso del Fondo Nido.

A continuación de la recomendación del jurado, ésta será sometida a consulta con la representación local del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para obtener su no-objeción a la recomendación. Posteriormente se dará aviso oficial al grupo de organizaciones para dar inicio a su participación en el proceso.

VI. Compromiso con el Proceso del Fondo Nido

Las OSC seleccionadas se deben comprometer con la metodología del Fondo Nido de NESsT, para iniciar el proceso. Durante las tres siguientes etapas trabajarán junto a un equipo de NESsT, por un período que se puede extender hasta por 12 meses.

Etapas 1: Preparación organizacional para el autofinanciamiento y elaboración de Estudio de Pre-Factibilidad de una o dos ideas inicialmente propuestas por la organización.

Etapas 2: Elaboración de Estudio de Factibilidad de la idea de actividad empresarial (o de la expansión de una actividad empresarial existente).

Etapas 3: Elaboración del Plan de Negocio correspondiente para la implementación / expansión de la actividad empresarial

Para cada una de las etapas se invitarán a las organizaciones a asistir a talleres de capacitación que se realizarán en la ciudad de Buenos Aires. La participación en estos talleres es un requisito para permanecer en el proceso del Fondo Nido. Asimismo, se solicitará la presencia de 2 miembros del equipo, siendo uno de ellos el director ejecutivo o su equivalente.

Para pasar de una etapa a la otra, las OSCs deberán conseguir una evaluación positiva en cada una de ellas. Respecto de las organizaciones que ya posean un plan de negocio o una actividad empresarial social funcionando y que sean seleccionadas, serán evaluadas individualmente para determinar cómo se desarrollará el apoyo en base a las etapas descritas.

VII. Premios

De las organizaciones que culminen satisfactoriamente sus Planes de Negocios de la actividad empresarial social presentada al Fondo Nido, NESsT procederá de la siguiente manera:

NESsT premiará con recursos a los tres (3) planes de negocio mejor evaluados para iniciar su implementación. Los premios serán de US\$ 10.000 (Diez Mil Dólares de EE.UU.) cada uno, contando siempre con el apoyo técnico de NESsT. Dentro de los criterios para la selección de los candidatos que ingresarán a la Etapa Avanzada del Fondo Nido, se considerará: 1) la calidad del plan de negocio y el potencial de mercado, 2) "Fit con NESsT" que asegura la agregación de valor de parte del equipo de NESsT y que la organización está dispuesta a tomar esta oportunidad, 3) impacto social en la misión institucional y 4) nivel de riesgo de la inversión con relación al estándar promedio de la cartera del Fondo Nido. El premio será utilizado para iniciar la implementación de las correspondientes actividades empresariales sociales.

VIII. Plazos

Los plazos en el proceso de postulación, evaluación, selección y aviso del resultado son los siguientes:

| Hito | Plazos |
|--|--|
| (1) Cierre de Postulaciones | PLAZO EXTENDIDO HASTA EL MIERCOLES 08 DE JULIO. |
| (2) Revisión de Postulaciones | 2 semanas a partir del día hábil siguiente al cierre de postulaciones. |
| (3) Sesión del Jurado | Segunda quincena Julio |
| (4) No objeción del BID/FOMIN | Fines de Julio |
| (5) Aviso a organizaciones seleccionadas | Primera semana de Agosto |

IX. Datos de contacto

El plazo para el envío de postulaciones **vence el miércoles 08 de Julio próximo**, las que deberán ser enviadas vía e-mail a Santiago Mazzeo: smazzeo@nesst.org

Ante cualquier consulta, por favor dirigirse al mismo e-mail de contacto.

Nicole Etchart
Co-Fundadora y Directora Ejecutiva
NESsT

Gonzalo San Martín
Director de Desarrollo de Empresas
Fondo Nido América Latina
NESsT